



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Objeto del contrato:	SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL Y LA COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT
Procedimiento de adjudicación:	Abierto y tramitación ordinaria
Presupuesto del contrato:	216.204,54 € (IVA incluido)
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local
Expediente:	1175/2018

En Rocafort, a 5 de diciembre de 2018, siendo las 10.35 horas, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a dar cuenta del informe emitido por la Secretaria General y proceder a la apertura del sobre que contiene los criterios objetivos de las propuestas presentadas por los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación de referencia.

### MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D<sup>a</sup> Asunción Giner Durá (Concejala del Ayuntamiento de Rocafort)

Vocales: D<sup>a</sup> Helena López Martínez (Secretaria General del Ayuntamiento de Rocafort)

D. Juan José Saura Quiles (Interventor del Ayuntamiento de Rocafort)

D. Federico Ortiz Climent (Técnico de Gestión)

Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Josefa García Atienzar (Auxiliar administrativa)

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del informe de la Secretaria General, de fecha 30 de noviembre de 2018, sobre la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, del tenor literal siguiente:

### “INFORME DE SECRETARÍA

*Helena López Martínez, como Secretaria General del Ayuntamiento de Rocafort, emite el siguiente informe en relación con la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor, en relación a la licitación del contrato de servicios de Asesoramiento jurídico y defensa judicial y la colaboración en la formación del personal del Ayuntamiento de Rocafort.*

*Cláusula 14.2 del PCAP: proyecto del servicio, valorable hasta un máximo de 40 puntos, debiendo estarse a los tres criterios previstos en el pliego.*

#### **1. Organización del servicio (hasta un máximo de 25 puntos):**

*Propuesta presentada por Nuevas Ventajas S.L.: el licitador presenta una descripción de la organización del servicio que únicamente recoge los servicios mínimos previstos en los pliegos que son objeto de la presente licitación, limitando tanto el número de informes que pueden expedir así como el servicio de representación y defensa del personal del Ayuntamiento a procedimientos en materia de recursos humanos y empleo público.*

*En relación a los mecanismos de coordinación, apuesta por mecanismos tecnológicos y no presenciales, redundando en una menor calidad en la prestación del servicio.*

*La propuesta presentada por este licitador no contiene pronunciamiento alguno sobre los protocolos que lleven a cabo para la gestión documental y el intercambio de información con el Ayuntamiento, ni tampoco en relación con el sistema de registro, política de seguridad tecnológica, y relación electrónica, realizando únicamente una breve referencia sobre el uso de datos de carácter personal.*



Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 4 puntos.

Propuesta presentada por Noguera, Abogados y Asesores S.L.: el licitador en este caso sí presenta una descripción detallada de la organización del servicio, ampliando los mínimos exigidos en los pliegos que rigen esta licitación. Proporciona una completa disponibilidad para el personal de este Ayuntamiento en cuanto asistencia y asesoramiento jurídico, así como la emisión de cuantos informes jurídicos sean necesarios para el funcionamiento de esta administración.

En relación a los mecanismos de coordinación, ofrece su asistencia a cuantas reuniones sea requerido, tratándose de un asesoramiento jurídico integral, y de una disponibilidad permanente. La propuesta presentada por este licitador sí contiene pronunciamiento claro y preciso acerca del protocolo utilizado para la gestión documental y el intercambio de información con el Ayuntamiento, en relación con el sistema utilizado de registro, la política de seguridad tecnológica, el uso de datos de carácter personal y la relación electrónica, los cuales cumplen con todas las exigencias previstas tanto en los pliegos como legalmente.

Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 24 puntos.

## **2. Equipo profesional asignado a la prestación del servicio (hasta un máximo de 10 puntos):**

Propuesta presentada por Nuevas Ventajas S.L.: la propuesta presentada por este licitador detalla distintas áreas profesionales de su empresa, aunque solo pueden ser tenidos en consideración los profesionales del área jurídica que son los relacionados con el objeto del contrato, sin especificar el currículum ni experiencia que poseen los distintos abogados que directamente (que son 2) van a estar asignados a la ejecución del contrato, por lo que no puede ser valorado.

Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 2 puntos.

Propuesta presentada por Noguera, Abogados y Asesores S.L.: la propuesta presentada por este licitador contiene un total de 11 letrados especializados en administración local, siendo éste el objeto del contrato. Los cuales, según los datos aportados por el mismo, poseen experiencia en derecho local, contando con un equipo multidisciplinar ofertado para la ejecución del contrato. Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 9 puntos.

## **3. Medios materiales para la ejecución del contrato (hasta un máximo de 5 puntos):**

Propuesta presentada por Nuevas Ventajas S.L.: nuevamente, la propuesta presentada por este licitador, no contiene referencia alguna a las bases de datos de que dispone, destacando que su oficina más próxima está a más de 300 Km del Ayuntamiento de Rocafort.

Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 1 punto.

Propuesta presentada por Noguera, Abogados y Asesores S.L.: la propuesta presentada por este licitador, a diferencia de la anterior, sí contiene pronunciamiento expreso sobre las instalaciones de que dispone, en este caso en Valencia, de sus distintos medios ofimáticos, así como de las bases de datos y suscripción a revistas especializadas, así como del servicio de novedades judiciales que pone a disposición del Ayuntamiento de Rocafort.

Por lo que se propone otorgarle una puntuación de 4,5 puntos.

### **RESUMEN**

	<b>Nuevas Ventajas S.L</b>	<b>Noguera, Abogados y Asesores S.L</b>
<b>Organización del servicio</b>	4 puntos	24 puntos
<b>Equipo profesional</b>	2 puntos	9 puntos
<b>Medios materiales</b>	1 punto	4,5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>7 puntos</b>	<b>37,5 puntos</b>



A continuación por la Sra. Presidenta se procede a comprobar el estado del sobre núm. 2 que contiene la documentación valorable mediante el empleo de criterios automáticos y ordena que se proceda a la apertura y lectura del contenido del mismo, con el siguiente resultado:

**1. Nuevas Ventajas, SL**

**Importe anual:** 34.000,00 € (IVA excluido)

**Importe IVA:** 7.140,00 €

**Cuantía total anual:** 41.140,00 € (IVA incluido)

**Asistencia presencial:** 1 letrado 1 día / semana

**Cursos de formación:** 20 horas

**Representación procesal:** SI

A efectos de lo dispuesto en la cláusula 15, manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa es de 0% sobre el total de la misma.

**2. Noguera Abogados y Asesores, SL**

**Importe anual:** 34.000,00 € (IVA excluido).

**Importe IVA:** 7.140,00 €

**Cuantía total anual:** 41.140,00 € (IVA incluido).

**Asistencia presencial:** 1 letrado 2 días / semana

**Cursos de formación:** 20 horas

**Representación procesal:** SI

A efectos de lo dispuesto en la cláusula 15, manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa es de 0% sobre el total de la misma.

Seguidamente se comunica a los licitadores presentes que se va a proceder por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, al estudio y valoración de las propuestas presentadas.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, a las 10.50 horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

**La Presidenta,**

Asunción Giner Durá

**Vocales,**

Federico Ortiz Climent

Helena López Martínez

**La Secretaria,**

Josefa García Atienzar

Juan José Saura Quiles